



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06147-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita autorizar el anticipo a la Unidad Académica Río Turbio, de los fondos correspondientes a las contribuciones patronales de los meses de enero y febrero/2007, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON TRES CENTAVOS (\$31.914,03);

Que por lo expuesto se debe efectuar la correspondiente transferencia;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, el anticipo financiero de fondos a la Unidad Académica Río Turbio, de los fondos correspondientes a las contribuciones patronales de los meses de enero y febrero del año 2007 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON TRES CENTAVOS (\$31.914,03), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

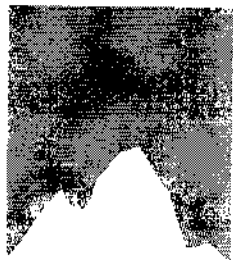
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 45 -Infraestructura - Actividad: 3 -Obras menores U.A.R.T. - Inciso:

2. Bienes de consumo.....	\$ 2.923,06
3. Servicios no personales.....	\$11.620,35
4.2. Construcciones.....	\$ 4.791,90
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 9.703,58
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 958,38
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 1.916,76

Presupuesto 2007.-

UNPA
RECTORADO

0218



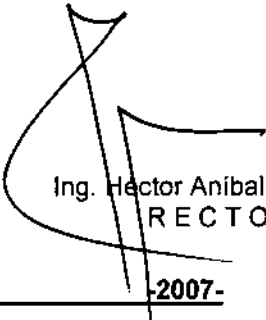
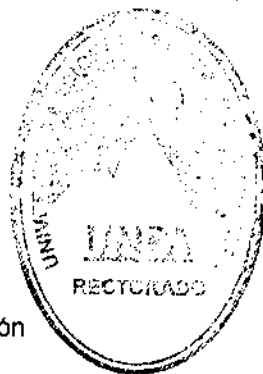
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Turbio, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0218

-2007-

a.c.